



UNHEVAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU-CD

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0231-2022-UNHEVAL-VRI

Huánuco, 25 de julio de 2022.

VISTO: el Oficio N° 0139-2022-UNHEVAL-DITT de fecha 21/07/2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Capítulo VI “INVESTIGACIÓN”, Artículo 48°, establece que: *La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;*

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0744-2022-UNHEVAL de fecha 10/03/2022, se aprueba la POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO 2021-2026,

Que, con Oficio N° 0139-2022-UNHEVAL-DITT de fecha 21/07/2022, la Directora de Innovación y Transferencia Tecnológica, manifiesta que, en mérito a la Resolución Consejo Universitario N° 1518-2022-UNHEVAL de fecha 30.MAY.2022, que aprueba el REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNHEVAL, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2022; la Coordinadora de la Unidad Funcional de Oferta Tecnológica mediante el Oficio N° 000026-2022-UNHEVAL-UFOT de fecha 21/07/2022, remite las Bases del Concurso de Proyectos de Innovación 2022 – UNHEVAL 2G, que se realizará en el presente año, y que tiene como objetivo general: motivar, impulsar y estimular el desarrollo de proyectos de innovación en los estudiantes de pregrado y docentes de la UNHEVAL; facilitar el desarrollo de proyectos exitosos, y seleccionar diez proyectos innovadores para su financiamiento. Motivo por el cual, con su visto bueno, solicita su aprobación mediante Resolución y la ratificación del Consejo Universitario;

Estando a las atribuciones conferidas al Vicerrector de Investigación por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, como Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y por el Oficio N° 5224-221-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual informa respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** las **BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN 2022-UNHEVAL 2G**, que consta del siguiente contenido: *Información General, De los equipos, Del proyecto de innovación, Inscripción de Proyectos, Evaluación y Selección de proyectos con potencial de innovación, Financiamiento, Cronograma, Consulta y resolución de dudas, Disposiciones Finales y Anexos*, la misma que se adjunta y forma parte de la presente Resolución, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2° **REMITIR** al Consejo Universitario para su ratificación.

3° **DAR A CONOCER** a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACION

Distribución: CU/Rector/VRAcad/DITT/Facultades (14)/archivo

MBT/Sec



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN 2022

UNHEVAL 2G

Contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL.....	3
1.1. Objetivos del concurso.....	3
1.2. Resumen.	3
1.3. Base Legal.....	3
2. DE LOS EQUIPOS.....	3
3. DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN.....	4
4. INSCRIPCIÓN DE PROYECTOS.....	7
5. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS CON POTENCIAL DE INNOVACIÓN. 8	8
6. FINANCIAMIENTO.	9
7. CRONOGRAMA.....	10
CONSULTA Y RESOLUCIÓN DE DUDAS.....	11
DISPOSICIONES FINALES	11
ANEXO I	12

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1. Objetivos del concurso.

El Concurso de Proyectos de Innovación 2022 UNHEVAL 2G de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, tiene los siguientes objetivos:

- 1.1.1. Motivar, impulsar y estimular el desarrollo de proyectos de innovación en los estudiantes de pregrado y docentes de la UNHEVAL.
- 1.1.2. Facilitar el desarrollo de proyectos exitosos.
- 1.1.3. Seleccionar diez proyectos innovadores para su financiamiento.

1.2. Resumen.

La Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITT), a través de la Unidad de Oferta Tecnológica, organiza, acompaña y ejecuta el Concurso de Proyectos de Innovación 2022 UNHEVAL 2G, convocatoria que permitirá dar a conocer la creatividad y potencial de innovación de la comunidad universitaria. Este concurso comprende la inscripción de equipos universitarios, evaluación, selección de proyectos con potencial de innovación, acompañamiento y financiamiento para asesorías especializadas y desarrollo del proyecto de los equipos seleccionados, quienes deben exponer sus proyectos en el Open Day 2022, evento que se desarrollará de manera virtual y donde se reconocerá a los participantes del concurso.

1.3. Base Legal.

- Constitución Política del Perú;
- Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 (Art. 54);
- Resolución Viceministerial N° 009-2022-MINEDU;
- Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-UNHEVAL, que aprueba el Estatuto de la UNHEVAL;
- Resolución Consejo Universitario N°1478-2022-UNHEVAL, que aprueba el Reglamento para el otorgamiento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la UNHEVAL.

2. DE LOS EQUIPOS.

Los equipos pueden estar conformados por estudiantes de pregrado con matrícula vigente y un docente asesor de la UNHEVAL. Se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:



- Un equipo estará conformado por: mínimo dos o máximo tres estudiantes de pregrado y un docente asesor.
- Uno de los estudiantes debe asumir el rol de líder del equipo.
- Los equipos deben integrar a un docente asesor. Su rol es guiar, asesorar, monitorear y velar por el cumplimiento de los acuerdos establecidos entre la UNHEVAL y el equipo.
- Los equipos podrán ser conformados por: Facultad, Escuela Profesional o multidisciplinarios.
- Un equipo puede presentar solo un proyecto.
- Un miembro puede pertenecer a un solo equipo.
- Los estudiantes ganadores del I Concurso de Proyectos de Innovación UNHEVAL 2021 (Resolución Rectoral N° 0189-2021-UNHEVAL), no podrán postular.
- Los estudiantes que conforman un equipo deben cumplir los siguientes requisitos:
 - Contar con DNI o carnet de extranjería vigente. *
 - No contar con antecedentes penales ni policiales. *
 - No estar calificados negativamente en centrales de riesgo (es decir, condición normal o no menor a Clientes con problemas potenciales). *
 - No tener deudas tributarias. *
 - No haber sido sentenciados por delito cometido en agravio del Estado. *

*Si el proyecto del equipo es seleccionado como uno de los ganadores del concurso, cada miembro del equipo ganador deberá firmar declaraciones juradas y entregar las evidencias que corroboren las afirmaciones solicitadas. La DITT les facilitará los documentos y evidencias que deben firmar y entregar.

3. DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN.

Para participar de este concurso los equipos deben contar con un proyecto con potencial de innovación que se encuentre mínimo en un nivel de madurez tecnológica 2 (TRL 2: Formulación del concepto o aplicación de la propuesta tecnológica) de acuerdo a la escala establecida por CONCYTEC, cuya definición es: este nivel se caracteriza por el desarrollo de investigación aplicada. Explora las aplicaciones prácticas de la propuesta tecnológica, siendo las posibles aplicaciones aún especulativas. Se sustentan en el análisis del estado del arte acotado al concepto de aplicación tecnológico. En este nivel los aspectos de propiedad intelectual adquieren importancia y continúan en adelante. Se desarrolla en un entorno de laboratorio. (Para más información sobre TRL puede visitar:

<https://vinculate.concytec.gob.pe/niveles-de-madurez/>).



Asimismo, el proyecto debe estar alineado a una de las siguientes áreas estratégicas y deben contribuir al desarrollo de la región:

ÁREAS ESTRATÉGICAS	DESCRIPCIÓN
Adaptación y mitigación del cambio climático	<p>Comprende actividades relacionadas a nuevos enfoques y soluciones al cambio climático que incluyan: peligros naturales y eventos climáticos extremos asociados al cambio climático, diseño y desarrollo de infraestructura resiliente, impactos sociales y estrategias de adaptación, riesgos para la salud humana, alteración de los servicios ecosistémicos, gestión sostenible del agua y desarrollo de fuentes de agua alternativas, descarbonización en los sectores de transporte y energía, recuperación de bosques, restauración de ecosistemas, adaptación de la agricultura, ganadería, acuicultura al cambio de patrones estacionales; etc.</p> <p>Considerar las zonas de intervención teniendo en cuenta la problemática priorizada con nuestros grupos de interés:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Construcción de baños ecológicos secos intradomiciliario en la localidad de Miraflores, distrito de San Francisco de Cayran, con UBS - Compostaje con Doble Cámara y aplicación de microorganismos de montaña (MM) en los compostajes. -Construcción de baños con arrastre hidráulico incorporando micro lagunas de oxidación de aguas servidas familiares con plantas que depuran el agua, en la localidad de Puquio, distrito de Yarumayo. -Potabilización natural del agua con biofiltros de grabas construidos con material polietileno de alta densidad, en la localidad Uchpas, distrito San Francisco de Cayran.
Valoración y uso sostenible de la biodiversidad	<p>Importancia de poner en valor la biodiversidad y aumentar drásticamente el nuevo conocimiento sobre la gestión, desarrollo, adaptación del valor de los recursos naturales y mejorar su enfoque en el desarrollo de soluciones eficientes hacia comunidades sostenibles y ecosistemas nacionales resilientes; así como la adopción de tecnologías para la conservación del hábitat, y el uso sostenible de la diversidad biológica y de la tierra, propiciar un adecuado y eficiente acceso a los recursos genéticos, ordenación integrada de las zonas costeras y las zonas protegidas, gestión de los bosques y la protección de los océanos, las aguas costeras, oceánicas, lacustres y fluviales, entre otros, tomando en consideración los conocimientos ancestrales sobre la Biodiversidad.</p>
Economía circular	<p>Comprende actividades que se centren en la minimización de los desechos y el uso de insumos reciclados en los procesos de producción, mejorando la reutilización y recirculación de materiales, mejorando la gestión de los desechos industriales y repensando todas las cadenas de valor de los productos para abordar los problemas climáticos y ambientales de la producción y el consumo. Mejora de procesos para fomentar una producción más limpia, desarrollo de nuevos empaques, adecuada gestión de residuos en la manufactura y sectores de la pesca industrial, acuicultura, los recicladores, agroindustria, acuicultura, y ciertas cadenas de suministro como café, lácteos y frutas, se incluye, además, el diseño de productos sostenibles, entre otros.</p>



<p>Seguridad alimentaria</p>	<p>Comprende actividades relacionadas a la adaptación de la producción agrícola (la cartografía de genomas), a la mitigación de los cambios inducidos por la contaminación y la reducción de emisiones de la agricultura a través de prácticas agrícolas climáticamente inteligentes, mejora de la gestión integrada y eficiente del agua (sequía, inundaciones), desarrollo de sistemas de riego presurizado, uso más eficiente de fertilizantes, biofertilizantes, adecuación del suelo, agroforestería (la integración intencional de árboles y arbustos en cultivos y sistemas de cría de animales para crear beneficios de adaptación y captura de carbono) y producción de alimentos suficientes, inocuos y nutritivos. Como el desarrollo y validación de métodos analíticos avanzados de residuos y contaminantes emergentes en alimentos y aguas; desarrollo y validación de métodos de biología molecular para la detección de microorganismos patógenos en alimentos y aguas; Integridad, control y trazabilidad de la cadena alimentaria; desarrollo de herramientas para la evaluación y comunicación del riesgo alimentario; desarrollo de métodos y modelos para el control de las rutas y la evaluación de la exposición de contaminantes en la cadena alimentaria; desarrollo de métodos y modelos orientados a garantizar la integridad de la cadena alimentaria; desarrollo de herramientas y métodos que mejoren el conocimiento sobre el impacto de la contaminación ambiental en la cadena alimentaria.</p> <p>Considerar las zonas de intervención teniendo en cuenta la problemática priorizada con nuestros grupos de interés:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Producción de tomates libre de agroquímicos con la tecnología de Fito toldos de malla contra áfida y aplicación de abonos orgánicos sólidos y líquidos en la localidad de Miraflores, distrito de San Francisco de Cayran. - Implementación de sistemas de riego presurizado familiar con grado de inclinación de los tutores de soporte de los aspersores para un mayor aprovechamiento del agua de riego, en la localidad de Chullay, distrito de Yarumayo.
<p>Energías renovables</p>	<p>Comprende actividades que promuevan el uso de tecnologías de energía limpia para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero mediante el aumento de la capacidad existente en la generación de energía hidroeléctrica y catalizando el potencial en energía eólica, biomasa, hidráulica, solar, geotérmica y otros renovables. Así se incluye la promoción estratégica de la bioeconomía en el Perú, actualmente en análisis, la cual puede agregar nuevas oportunidades para la producción de energía renovable a través de biomasa residual.</p>
<p>Tecnologías de la información y la comunicación TICs</p>	<p>Esto incluye conocimiento y actividades de I+D+i relacionadas con la digitalización de la economía. Adaptación a las tendencias aceleradas de transformación digital global catalizadas por la pandemia, así como a posicionar a las empresas, los recursos humanos y los sistemas educativos del país a los desafíos de la economía digital del futuro. Desarrollo de tecnologías que utilicen la informática, la microelectrónica y las telecomunicaciones para crear nuevas formas de comunicación a través de herramientas de carácter tecnológico y comunicacional, esto con el fin de facilitar la emisión, acceso y tratamiento de la información; creación de software, hardware, plataformas de e-commerce, e-administration, e-learning, egovernment, entre otros. Y aquellas tecnologías disruptivas (Big Data; Cloud; Ciberseguridad; Realidad virtual y realidad aumentada; Blockchain; Robótica de servicios; Vehículos autónomos; Inteligencia artificial; Impresión 3D; Nanotecnología; Huellas digitales; Smart Cities entre otras relacionadas)</p>



<p>Salud</p>	<p>Nuevos avances en la investigación sanitaria, médica y epidemiológica que contribuyan sustancialmente a mejorar la resiliencia y la capacidad de respuesta del Perú frente a las amenazas en la salud mundial. Por lo tanto, esta área comprende actividades relacionadas al fortalecimiento de la investigación en medicamentos, producción de biológicos, vacunas o tratamientos, y tecnologías o procesos innovadores relacionados con las respuestas de salud ante el COVID- 19 y otros virus similares, enfermedades desatendidas y endémicas del país y la región (malaria, dengue, bartonelosis, zika, chikungunya, tripanozomosis, entre otros), así como enfermedades transmitidas por vectores. Las tecnologías innovadoras, como la inteligencia artificial, la robótica o big data, y la digitalización de los procesos y servicios de salud, como la telesalud o los registros digitales, también podrían mejorar el acceso y la calidad de la atención médica en Perú, así como los resultados de salud; junto a lo anterior el desarrollo de dispositivos médicos. Innovaciones relacionadas a ciencias veterinarias.</p>
--------------	---

Fuente: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC)

- El proyecto debe enfocarse en el desarrollo de una tecnología innovadora (bien, servicio o proceso) y con alto potencial de convertirse en una empresa innovadora o comercializar la tecnología desarrollada.
- Los participantes se responsabilizan de la autoría y originalidad de cualquier documento, así como los contenidos del proyecto no podrán ser ilícitos, ofensivos o discriminatorios, ni lesionar bienes o derechos, incluidos derechos de imagen. En el caso de que cualquier material incluya imágenes de terceros, los participantes están obligados a recabar las autorizaciones necesarias, eximiendo así a la DITT y a la UNHEVAL de cualquier responsabilidad al respecto.

4. INSCRIPCIÓN DE PROYECTOS.

- La inscripción será realizada por el líder innovador del equipo, de manera virtual y gratuita en la página web de la DITT <https://bit.ly/UNHEVAL2Ginnovacion>, adjuntando lo siguiente:
 - Anexo 1. Solicitud de admisión y presupuesto (revise los rubros financiables considerados en el numeral 6. Financiamiento).
 - Video explicativo del proyecto de innovación con las siguientes características:
 - Duración: Máximo 3 min.
 - Secuencia de la presentación: Problema (explicar el problema que se busca resolver), solución (explicar la propuesta para resolver el problema identificado, resaltar la tecnología a utilizar) y equipo (explicar las habilidades y experiencia de los miembros del equipo relacionadas al proyecto propuesto).

- El video debe ser compartido en Google Drive, modo público, para que la comisión ad hoc lo pueda reproducir. El enlace del video será registrado en el formulario en línea.
- Documentos que evidencien la condición de estudiante de la UNHEVAL de los miembros del equipo.
- Durante la etapa de inscripción, los interesados recibirán asesoría y acompañamiento de manera virtual o presencial por parte de la DITT, con la intención de lograr una inscripción exitosa al concurso.
- El hecho de presentar una solicitud de admisión a la convocatoria implica el conocimiento y aceptación de las bases del concurso.

5. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS CON POTENCIAL DE INNOVACIÓN.

Serán evaluados por una comisión ad hoc, integrado por docentes investigadores RENACYT de la UNHEVAL y evaluadores expertos con experiencia en proyectos de I+D+i propuestos por la DITT y aprobados por el Vicerrector de Investigación, quienes tendrán en cuenta los criterios de evaluación establecidos.

Los proyectos serán evaluados sobre la base de 25 puntos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Puntaje y criterios de evaluación

Criterio	Subcriterio	Descripción	Puntaje
SOLUCIÓN	Grado de innovación de la propuesta	Se evalúa si los atributos de la propuesta son nuevos o significativamente distintos a los existentes en el mercado, ventajas competitivas sobre lo que ya existe en el mercado.	(1-5 puntos)
	Contenido tecnológico de la propuesta	Se evalúa los componentes tecnológicos que presenta el proyecto, el grado de novedad de los mismos y si estos constituyen una barrera de entrada ante posibles competidores.	(1-5 puntos)
PROBLEMA	Relevancia del problema respecto al desarrollo de la región	Se evalúa que el problema identificado para ser resuelto durante la ejecución del proyecto tenga un interés relevante para el desarrollo de la región.	(1-5 puntos)
	Validación del problema	Se evalúa que los miembros del proyecto hayan interactuado con una población para identificar un problema a resolver y haber validado el problema con un segmento de la población.	(1-5 puntos)
CAPACIDAD DEL EQUIPO INNOVADOR	Capacidades técnicas y/o tecnológicas del equipo innovador.	Se evalúa si las capacidades y estudios del equipo se complementan para la ejecución del proyecto. Aspectos a evaluar incluyen conocimientos técnicos y experiencia relacionada al proyecto que permitan desarrollar la tecnología propuesta.	(1-5 puntos)

Para que un proyecto sea seleccionado debe tener un puntaje final de 15 como mínimo.

Para la selección se tendrá en cuenta dos niveles de madurez tecnológica: TRL 2 y TRL 3.



La comisión ad hoc determinará los resultados del concurso de acuerdo al puntaje final obtenido en orden de mérito y al nivel de madurez tecnológica, resultando ganadores y beneficiarios de la subvención económica:

- Tres proyectos de innovación con un nivel de madurez tecnológica 3.
- Siete proyectos de innovación con un nivel de madurez tecnológica 2.

Los resultados son definitivos, inapelables y serán aprobados con resolución, publicados en la página web de la DITT, redes sociales y se notificará al correo electrónico del líder del equipo.

6. FINANCIAMIENTO.

La subvención económica se asignará a los estudiantes de pregrado de los diez proyectos ganadores, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los tres proyectos de innovación, con un nivel de madurez tecnológica 3 recibirán una subvención económica de S/ 15,000.00 (quince mil soles) por proyecto.
- Los siete proyectos de innovación, con un nivel de madurez tecnológica 2 recibirán una subvención económica de S/ 9,736.00 (nueve mil setecientos treinta y seis soles) por proyecto.
- El desembolso de los fondos para el financiamiento del proyecto se realizará al momento de la aprobación, autorizado mediante Resolución Rectoral.
- Los beneficiarios que incumplan las fechas establecidas en el cronograma realizarán la devolución total de la subvención económica otorgada.
- Los rubros factibles de financiamiento deberán estar justificados en el presupuesto presentado junto con la solicitud de admisión (Anexo 1).
- El financiamiento asignado para el presupuesto del proyecto de innovación es exclusivo para cubrir los rubros financiados asociados a la ejecución del proyecto, considerando lo siguiente:

Rubro financiable	Descripción
Adquisición de bienes de capital (maquinaria, equipos, mobiliario, entre otros)	Los equipos solo serán adquiridos si cuentan con la debida justificación, asociado a la ejecución del proyecto de innovación, además deberá asegurar su sostenibilidad y considerar que generarán continua producción científica y/o tecnológica después de finalizar el proyecto de innovación.
Materiales e insumos	Suministros de acuerdo con la necesidad del proyecto de innovación. • Reactivos, materia prima, etc.
Servicios	Se financiarán los servicios brindados por terceros para la ejecución del proyecto que no estén disponibles en la UNHEVAL y deben ser debidamente justificados. Pueden considerar un especialista a fin a la tecnología que están desarrollando hasta un 20% del monto total.
Pasajes y viáticos	Máximo el 10% del monto total.

- Las subvenciones que se otorguen no consideran pagos a empresas o terceros que realicen actividades complementarias relacionados a actividades académicas.
- Todos los servicios, bienes y demás a contratar, deberán ser brindados por personas naturales o jurídicas dentro del marco de la ley.
- No se financiarán gastos no considerados en el presupuesto presentado en la solicitud de admisión.
- Los servicios y/o productos propuestos en el presupuesto que no demuestren un impacto o importancia significativa al proyecto de innovación, serán rechazados por la UNHEVAL y se solicitará que realicen otra propuesta.
- El presupuesto del equipo podrá ser modificado siempre que realicen la justificación y cumplan con los requisitos estipulados.
- El docente asesor del equipo beneficiado facilitará la información para la correcta administración de los recursos destinados a la ejecución del proyecto de innovación.
- La rendición de cuentas se realiza de la siguiente manera: 90% del monto total en forma documentada (boletas, facturas, recibo por honorarios) y 10% mediante una Declaración Jurada.
- El seguimiento y monitoreo del proyecto se realizará a través de lo normado en la directiva elaborada para tal fin.

7. CRONOGRAMA

Se detallan las actividades a realizarse y fechas establecidas:

Actividad	Fecha
Lanzamiento de la convocatoria	27 de julio de 2022
Cierre de recepción de proyectos	Hasta el 23 de agosto de 2022
Publicación de resultados	26 de agosto de 2022
Inicio de ejecución del proyecto	1 de setiembre de 2022
Duración de ejecución del proyecto	Hasta agosto de 2023 (12 meses)
Exposición en el Open Day 2022	Noviembre de 2022

Las fechas señaladas podrían ser objeto de modificaciones por parte de los organizadores del concurso y se comunicará a través de la página web de la DITT, de la UNHEVAL y redes sociales.

 <p>DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN - UNHEVAL</p>	<p>BASES DE CONCURSO</p>		
<p>DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA</p>	<p>Página:11 de 16</p>		

CONSULTA Y RESOLUCIÓN DE DUDAS

Para consultas sobre la postulación pueden realizarlas a través del correo ditt.vri@unheval.edu.pe

DISPOSICIONES FINALES

Los participantes ganadores autorizan a la UNHEVAL el uso de sus datos personales y el nombre del proyecto, en las actividades realizadas durante el desarrollo del proyecto y los resultados del mismo, sin límite temporal, para ser mencionados en medios de comunicación como parte de las actividades de promoción de la UNHEVAL.

La Universidad se reserva el derecho a anular o suspender el presente concurso, o bien a cambiar alguna(s) de su(s) condición(es) por cualesquiera motivos, comunicando a los participantes a través de sus redes sociales, y sin que ello genere ningún derecho de reclamación en los equipos que hayan presentado solicitudes de admisión al concurso.

Las situaciones no contempladas en las presentes bases serán reguladas por el Vicerrectorado de Investigación y la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN

Título del proyecto con potencial de innovación:

Área estratégica: _____

Nivel de madurez tecnológica: _____

Datos del equipo innovador (Liste información de los innovadores)

DATOS DEL EQUIPO INNOVADOR				
Líder innovador	Nombre completo		Fecha de nacimiento	
	DNI		Facultad	
	Escuela Profesional		Domicilio	
	Celular		Correo electrónico	
Miembro innovador	Nombre completo		Fecha de nacimiento	
	DNI		Facultad	
	Escuela Profesional		Domicilio	
	Celular		Correo electrónico	
Miembro innovador	Nombre completo		Fecha de nacimiento	
	DNI		Facultad	
	Escuela Profesional		Domicilio	
	Celular		Correo electrónico	



Docente asesor	Nombre completo		Fecha de nacimiento	
	DNI		Facultad	
	Escuela Profesional		Domicilio	
	Celular		Correo electrónico	

 Firma del líder innovador
 Nombre Completo:
 DNI:

 <p>DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA</p> <p>VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN - UNHEVAL</p>	<p>SOLICITUD DE ADMISIÓN</p>	
<p>DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA</p>		<p>Página: 14 de 16</p>



1. Problemas que resuelve el proyecto con relevancia en el desarrollo de la región.

Describir cuál es el problema del entorno que busca resolver la innovación.

2. ¿Cómo ha validado que el problema es real en un segmento de la población?

Explique los medios, metodología y herramientas que ha utilizado para identificar y validar el problema.

3. Describa los avances de la tecnología innovadora (producto, bien o servicio) que ha desarrollado o que busca desarrollar, y de qué manera soluciona el problema identificado.

Describa la innovación de forma clara enfatizando en qué consiste el concepto innovador central. Si es un producto o sistema, especifique sus partes y cómo se relacionan. Si es un procedimiento, especifique los pasos, parámetros de operación, insumos, o cualquier otra información relevante. Incluya figuras, fotografías o diagramas.

4. Explique la diferencia del producto, bien o servicio que propone con respecto a productos similares que existe en el mercado.

5. Beneficiarios del proyecto.

Considera que el problema identificado es relevante resolverlo para impactar en el desarrollo de la Región Huánuco y explique ¿por qué?

6. Describa los resultados esperados al término del plazo establecido (12 meses).

7. Impacto generado del proyecto.

Indicar qué cambios se esperan como resultado de este proyecto.

8. Capacidades del equipo innovador.

Describa los conocimientos técnicos y experiencia relacionada al proyecto de cada uno de los integrantes que permitan desarrollar la tecnología propuesta.



**DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y
TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA**

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN - UNHEVAL

SOLICITUD DE ADMISIÓN



Página:15 de 16

**DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y
TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA**



Nombre y apellidos	Estudios y conocimientos técnicos	Experiencia relacionada al proyecto

